## UNIVERSIDAD IEXPRO

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PAGO DE TITULACIÓN ORDINARIA DE MAESTRÍA EN LÍNEA

QUE INICIÓ CURSOS: ENTRE JUNIO/2019 Y ENERO/2021

## CAPITULO 1. CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. El presente reglamento es aplicable a todo alumno egresado en el periodo arriba indicado de Maestría modalidad No Escolarizada\*, de la Universidad IEXPRO, entendiéndose como tal, a la persona que ha aprobado todas las materias correspondientes al Plan de Estudios del Grado Académico al que aspira.

## CAPITULO 2. DEL PROCEDIMENTO DE TITULACIÓN

ART. 2°. Llamar al área deTitulación de Control Escolar por instrucciones sobre los siguientes pasos obligatorios (no hacer ningún pago sin su orientación):

I.Confirmar ante el departamento de Control Escolar su asistencia a la Ceremonia de Clausura de Cursos, y solo en caso de acudir deberá pagar la cantidad de \$500.00 M.N. (quinientos pesos 00/100 moneda nacional) como cuota de recuperación.

- II. Solicitar via e-mail en el área de Cobranza una CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE COLEGIATURAS E INSCRIPCIONES por la cual deberá pagar la cantidad de \$50.00 M.N. (cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por depósito/transferencia a cualquiera de las cuentas oficiales de la universidad.
- III.Realizar el pago del Certificado de Maestría (no incluye impuestos) en cualquiera de las cuentas oficiales de la universidad (BANAMEX o SANTANDER) por la cantidad de: \$5,000.00 M. N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) y recibirá el RECIBO DE PAGO DE CERTIFICADO\*.
- IV.Pagar los Derechos de Titulación, que incluyen Acta de Examen Profesional y Grado (título) de Maestria (no incluye impuestos), en cualquiera de las cuentas oficiales de la universidad (BANAMEX o SANTANDER) por la cantidad de: \$12,000.<sup>∞</sup> M. N. (doce mil pesos 00/100 moneda nacional) la cual le proporcionarà un RECIBO DE PAGO DE DERECHOS DE TITULACIÓN\*.

\*Es obligatorio contar con Cédula de Licenciatura para realizar estos dos últimos trámites (incisos III y IV) pero, si al momento de finalizar su Maestria no la tiene, es posible adelantar el pago del Certificado de Maestria mientras obtiene dicha cédula y así también podrá solicitar una constancia de terminación de estudios.

V. Elegir la Modalidad de Títulación de las siguientes opciones:

- a) Por obtención de un promedio global de 9 en la maestría cursada, sin haber reprobado materias y sin haberse dado de baja temporal. Esta modalidad de titulación, no tendrá un costo extre a los anteriores hasta un año después del día de finalización de clases, vencido este plazo, si aún desea titularse por promedio, podrá pagar una actualización de \$4000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada año transcurrido; pudiendo pagar actualizaciones hasta dos años más. Pues una vez cumplidos 3 años desde el fin de sus clases no podrá elegir el alumno esta modalidad por el desfase académico.
- b) Acreditación del 50% de los créditos de doctorado afin al área de estudios de su maestria.

En caso de no poder optar por ninguna de las anteriores, el alumno deberá elegir alguna de las opciones siguientes, pagar la cuota extra correspondiente y aprobarla:

- c) Elaboración de tesis de grado. \$6,000.00 M. (seis mil pesos 00/100 moneda nacional)
- d) Curso de profundizaron temática \$5,000.00 M N (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)
- e) Examen general de conocimientos: \$4000.00 M N (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional)
- f) Elaboración de un caso práctico: \$5000.00 M. N. (cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)

Después de elegir y pagar dicha modalidad deberán guardar el correspondiente RECIBO DE PAGO DE MODALIDAD DE TITULACIÓN.

- VI. Solicitar al área de Control Escolar vía e-mail un desglose de los pagos hacendarlos vigentes de su Certificado, Acta de Examen Profesional y trámite de Grado (título) de Maestría e instrucciones para descargar la ficha de pago de dichos gravámenes y así liquidarlos en alguno de los bancos que indique la Secretaria de Hacienda del Estado de Chiapas o, si lo desea, podrá asistir personalmente a dicha institución en Tuxta Gutiérrez, Chiapas, para cubrirlos directamente (NO DEPOSITARÁ ESTOS IMPUESTOS EN NUESTRAS CUENTAS NI DEBERÁ HACER NINGÚN PAGO HASTA QUE SE LE INDIQUE). Así, obtendrá el RECIBO DE IMPUESTOS DE TITULACIÓN que proporciona la misma Secretaria de Hacienda.
- VII. Traér personalmente a la institución, mandar dentro de un sobre sellado por la paqueteria de su confianza o, por medio de nuestro convenío de descuento con FEDEX (SOLICITÁNDO EL COSTO Y NÚMERO DE GUÍA CON LA ENCARGADA DE TITULACIONES DE CONTROL ESCOLAR Y REALIZANDO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN EL ÁREA DE COBRANZA), hacernos el envío de todos los comprobantes/recibos antes mencionados en la presente junto con los siguientes documentos al departamento de Control Escolar:
  - 1. Documentación obligatoria para titulación (hacer caso omiso de este punto si envió los originales anteriormente o desde su inscripción):
  - a) Original y copia de Acta de Nacimiento.
  - b) Original y copia de Cédula Profesional de Licenciatura.
  - 2. 8 fotos ovaladas tamaño credencial, todas auto adheribles, papel mate, en blanco y negro con estas características:
  - a) Mujeres: Con fondo blanco, ropa clara sin estampado, sin aretes, con cabello recogido, sin lentes ni collares, frente descubierta, sin maquillaje y sin retoque.
  - b) Hombres: Con fondo blanco, saco y corbata en colores claros sin estampado, cabello recogido o corto, sin lentes ni bigote ni barba, y sin retoque.
- VIII. Una vez realizados todos los pasos anteriores el departamento de Control Escolar via e-mail y telefónica, le Informará de la fecha de examen profesional a la que, si así lo desea, podrá asistir personalmente o pagar la paquetería que la universidad ellja para enviarle las actas correspondientes, comprometiéndose a firmarlas y por su cuenta enviarlas de vuelta a la misma, en un plazo no mayor a 5 dias naturales desde su recepción.

ARTÍCULO 3º. La vigencia de los costos y tabuladores presentados en este reglamento es de un año a partir de la fecha de egreso de clases del alumno. Pasado este lapso, deberá solicitar el Reglamento de Titulación vigente.

\*Nota: Por recomendación de Secretaria de Educación, la universidad no expide Constancias de Terminación de Estudios (indicando del 100% de creditos) a los estudiantes que han aprobado todas las materias de su posgrado a menos que hayan iniciado el trámite del Certificado de Estudios correspondiente.

Autoriza:

| CG | 2021 | Line | Condition | Condition